

ACTA DE EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUBASTA INVERSA No. 005-2026

En Anapoima, Cundinamarca, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026), se procede a efectuar informe de evaluación definitiva de las propuestas presentadas, la cual tiene por objeto contratar el “ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO COMPACTADOR DE RESIDUOS SÓLIDOS DE 17 YD3 PARA EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA” (Recursos convenio EPC-CI-025-2025 suscrito con EPC)”

Los proponentes que allegaron sus ofertas, en orden de llegada fueron:

Proponente	Fecha presentación
FASICAR SAS ANAPOIMA	17/04/2026 – 3:19 P.M.
MIAGA SAS	20/04/2026 – 2:21 P.M.

PROPONENTE 1

PROPONENTE	01	FASICAR SAS	
IDENTIFICACIÓN		Nit. No. 901.087.860-1	
REPRESENTANTE LEGAL		ELIANA CAROLINA CARRIZALES CESPEDES	
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO			
Requisito Habilitante	Cumple/No Cumple	Observaciones	
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	SUBSANÓ.	Allega aclaración a póliza, incluyendo a EPC SA ESP como beneficiario	
CARTA DE PRESENTACIÓN	Cumple	La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por ELIANA CAROLINA CARRIZALES CESPEDES, Representante Legal de la persona jurídica FASICAR S.A.S., cumple con el formato adjunto.	
CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO MERCANTIL	Cumple	Presenta certificado de existencia y representación legal, con fecha de matrícula del 27/03/2026, cumple el plazo solicitado. Última fecha de renovación de 2026. El objeto le permite ejecutar el proceso contractual. Cumple con la duración de la persona jurídica y lo solicitado en el pliego. No reporta restricción por cuantía u objeto.	
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple	Allega documento.	
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACIÓN MILITAR. (SI APLICA)	N/A.	N/A.	
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONALES DE LAVADOS DE ACTIVOS	SUBSANÓ.	Allega declaración de no estar incluido en las listas solicitadas.	
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES	N/A.	N/A.	
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple	Allega y suscribe el documento con base en formato anexo en el pliego.	

Convocatoria Pública No. 005-2026

COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple	Allega documento, cumple con código CIUU.	
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (DISCIPLINARIO, FISCAL, ANTECEDENTES JUDICIALES)	Cumple	Se consultan antecedentes para la persona jurídica y el representante legal en lo respectivo, todas sin antecedentes.	
CERTIFICADO REDAM	Cumple	Allega documento, no registra antecedentes.	
VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	Cumple	Allega documento, no registra antecedentes.	
CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	Cumple	Allega documento suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en la Cámara de Comercio respectivo, el doctor MARIO CHACÓN, cumple con lo solicitado en el formato del pliego.	
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	Cumple	Allega documento para la vigencia indicada en el pliego.	
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Cumple	Allega y suscribe el documento con base en formato anexo en el pliego.	
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	SUBSANÓ.	En atención a los documentos allegados por el proponente para efectos de subsanación, se evidencia que el proponente realizó el trámite de renovación en el término oportuno según lo establecido en la ley. Por ende, su documento no ha perdido vigencia. Asimismo, en atención a lo dispuesto en Concepto de Colombia Compra Eficiente No. C-553 del 17 de junio de 2025, toda vez que el proponente se presentó con el RUP antiguo antes del cierre del proceso y, que este es el que se encuentra en firme en la actualidad, será este el que surta los efectos concursales correspondientes.	
RESULTADO		SUBSANÓ, CUMPLE.	

Requisito Habilitante		Cumple Sí/No	Observaciones
REQUISITOS HABILITANTE CARÁCTER TÉCNICO			
<p>Para el presente proceso de selección, los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes.</p> <p>Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">Tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance contractual corresponda a la adquisición de vehículos compactadores.La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial estimado en SMMLV al presente año.Los contratos aportados deben estar registrados en el R.U.P. identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel. Cada uno de los contratos deberá estar clasificado en el siguiente código UNSPSC:		SUBSANÓ.	<ul style="list-style-type: none">El proponente allega tres contratos cuyo objeto corresponde con el presente objeto contractual:<ul style="list-style-type: none">A. Contrato 01122022-1675 suscrito con la Gobernación de Caldas, cumple con el objeto, subsanó allegando acta de liquidación con fecha del 5 de marzo de 2025.B. Contrato 106 de 2024 con EDESA S.A., cumple con el objeto y allega acta de liquidación.C. Contrato 1105 de 2020 con la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, cumple con el objeto y allega acta de recibido.SUMATORIA: 5.850,22 (Requerido: mínimo 1.012,60 SMLMV presente año dos veces
CÓDIGO	NOMBRE		

Convocatoria Pública No. 005-2026

25101900	Vehículos especializados o de recreo			<p>el presupuesto oficial) CUMPLE, derivado de:</p> <p>A. Acredita un contrato con la gobernación de Caldas con un monto de 1.890'000.000, salarios a fecha de terminación (2023): 1.629,31.</p> <p>B. Acredita un contrato con EDESA S.A. con un monto de 3.325'890.000, salarios a fecha de terminación (2025): 2.336,41.</p> <p>C. Acredita un contrato con la gobernación de Putumayo con un monto de \$2.186.030.000, salarios a fecha de terminación (2023): 1.884,50.</p> <p>- Cumple con la acreditación de los Códigos UNSPSC dentro del R.U.P.</p>
<p>Los contratos aportados como experiencia deben estar terminados y/o liquidados por parte de la entidad contratante</p>				
<p>Ficha técnica: Los proponentes deberán adjuntar ficha técnica.</p>		<p>INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DESCRITA EN EL LITERAL E DEL PLIEGO DE CONDICIONES (4.8).</p>	<p>Pese a que allega nuevamente ficha técnica, se evidencia una mejora en la oferta, encontrándose inmerso en el numeral octavo del artículo 30 de la ley 80 de 1993, a saber:</p> <p><i>“De lo anterior se concluye que tanto en vigencia de la Ley 80 de 1993 como en la 1150 de 2007, las autoridades no pueden rechazar las propuestas alegando omisión o deficiencias habilitantes, con la connotación de subsanables. Así mismo, la posibilidad de aclaración o explicación parte del supuesto de que el requisito se cumpla, en tanto no es posible aclarar o explicar lo inexistente. De ese modo se confirma la inmodificabilidad de las propuestas. Cabe diferenciar entre lo que significa cumplir los requisitos habilitantes y probar o acreditar que los mismos se cumplen: lo que se puede subsanar o sanear es la prueba de las condiciones habilitantes, pero no el requisito en sí mismo considerado, porque resultaría materialmente imposible tratar de subsanar algo que no existe. Esto supone que lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque</i></p>	

Convocatoria Pública No. 005-2026

		<p><i>entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta, lo cual está prohibido por el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993¹ (Énfasis propio).</i></p> <p>Siendo esto así, observando los documentos con los cuales pretende subsanar la ficha técnica, encontramos que, en la propuesta primigenia, el proponente ofertó un camión JAC modelo 2026 respaldado por la empresa INCHCAPE, luego, para efectos de subsanación, presenta certificados expedidos por la empresa VEHIDIESEL, configurándose entonces la causal de prohibición de que trata el numeral octavo del artículo 30 de la ley 80 de 1993.</p> <p>El proponente pretende subsanar aquello que no existió al momento de proponer, incurriendo en una clara mejora de propuesta y, por contera, su prohibición de ley.</p>						
Garantizar la calidad y originalidad de las partes de los vehículos compactadores (chasis y caja compactadora), por medio de un certificado del proveedor y/o fabricante y/o importador.	INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DESCRITA EN EL LITERAL E DEL PLIEGO DE CONDICIONES (4.8).	<p>De igual forma, el proponente pretende suplir el requisito de originalidad de las partes con un certificado suscrito por la empresa VEHIDIESEL, cuando en la propuesta primigenia sostuvo respaldo con la empresa INCHCAPE.</p> <p>Se configura la prohibición de que trata el numeral octavo del artículo 30 de la ley 80 de 1993, esto según los términos y soportes jurídicos ya esbozados.</p>						
Certificar, garantizando la existencia de establecimientos autorizados en el país, principalmente en el Departamento de Cundinamarca, para comercializar repuestos originales	Cumple	Allega certificado debidamente suscrito en los términos del pliego.						
<p>PERSONAL REQUERIDO PARA LA CAPACITACIÓN: Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado, el cual será:</p> <table><tr><th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr><tr><td>1</td><td>Ingeniería Mecánica</td><td>5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</td></tr></table>	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	1	Ingeniería Mecánica	5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	SUBSANÓ.	<p>Atendiendo a lo indicado por otro proponente, es cierto que el COPNIA no certifica al profesional solicitado, no obstante ello, se consultó la base de datos del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICAS, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, constatando que el profesional no presenta sanciones y su tarjeta se encuentra vigente.</p>
CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA						
1	Ingeniería Mecánica	5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional						

¹ CONSEJO DE ESTADO, Sección Tercera. Expediente No. 38339. Fecha: 16 de agosto de 2018. C.P. STELLA CONTO DÍAZ DEL CASTILLO.

Convocatoria Pública No. 005-2026

<p><u>Documentos para acreditar la idoneidad y experiencia del profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none">- Copia de diploma de grado profesional y/o acta de grado respectiva.- Copia de Tarjeta Profesional con certificado COPNIA.- Certificados de experiencia requeridos.			
<p>Carta de compromiso en la cual se compromete a realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Asesoría en todo lo relacionado con la gestión, el manejo y la operación del vehículo compactador a suministrar, según lo que sea requerido por el municipio.- Prestar el servicio post venta con la adquisición del vehículo compactador de residuos sólidos, en caso de resultar adjudicatario.- Atender de manera inmediata las reparaciones programadas en los manuales de los vehículos que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasionen ningún costo adicional.	SUBSANÓ.	Allega carta de compromiso.	
<p>REGISTRO PÚBLICO FABRICANTE DE CARROCERIAS (RUNT)</p> <p>El proponente debe estar avalado por un fabricante carrocerero que cuente con la habilitación respectiva ante el registro único nacional de tránsito (RUNT) o estar certificado ante el registro único nacional de tránsito como fabricante carrocerero habilitado al momento del cierre del proceso Lo anterior para el correspondiente fabricante de la Caja Compactadora propuesta. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá estar avalado</p>	SUBSANÓ.	Partiendo del principio de buena fe contractual, se acepta la respuesta brindada por el proponente.	
<p>REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA (SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO)</p> <p>El proponente debe estar avalado por un fabricante carrocerero de la caja compactadora que cuente con la debida inscripción de la marca a ofertar ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, presentando el correspondiente certificado expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia con vigencia de mínimo cinco (5) años al momento del cierre del proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá estar avalado</p>	SUBSANÓ.	Allega aval de la SIC para la clase correspondiente con vigencia OK.	
RESULTADO	<u>NO CUMPLE, PROPONENTE INCURRE EN CAUSAL DE RECHAZO DESCRITA EN EL LITERAL E DEL PLIEGO DE CONDICIONES (4.8).</u>		

PROPONENTE 2

PROPONENTE	02	MIAGA S.A.S.
IDENTIFICACIÓN		NIT No. 901.301.441-5
REPRESENTANTE LEGAL - APODERADO		ANDRÉS DAVID SIERRA HERNÁNDEZ
REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO		
Requisito Habilitante	Cumple/No Cumple	Observaciones
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Cumple	Adjunta póliza No. 11-44-101280809 Fecha de expedición 08 de abril de 2026 Valor \$ 88.649.062,5 Vigencia del 14/04/2026 al 20/07/2026 Asegurados Municipio de Anapoima y Empresas Públicas de Cundinamarca
CARTA DE PRESENTACIÓN	Cumple	La carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita por ANDRÉS DAVID SIERRA, en calidad de apoderado. Nombramiento de apoderado se evidencia en certificado de existencia y representación legal.
CERTIFICADOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO MERCANTIL	Cumple	Presenta certificado de existencia y representación legal, con fecha de matrícula del 06/04/2026, fecha de última renovación del 04/03/2026. De la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL	Cumple	Adjunta documento del apoderado
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR O DOCUMENTO QUE ACREDITE SITUACIÓN MILITAR. (SI APLICA)	Cumple	Adjunta documento del apoderado
DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCLUIDO EN LAS LISTAS NACIONALES E INTERNACIONES DE LAVADOS DE ACTIVOS	SUBSANÓ.	Allega el documento debidamente suscrito.
CONSORCIO Y UNIONES TEMPORALES		No aplica.
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Cumple	Adjunta documento debidamente suscrito
COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	Cumple	Adjunta documento Cumple con actividad 2920 - Fabricación de carrocerías para vehículos automotores; fabricación de remolques y semirremolques.
CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES (DISCIPLINARIO, FISCAL, ANTECEDENTES JUDICIALES)	Cumple	Allega documentos
CERTIFICADO REDAM	Cumple	Adjunta documento del apoderado
VERIFICACIÓN DEL PAGO DE MULTAS POR INFRACCIONES AL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA	Cumple	Allega documento del apoderado

Convocatoria Pública No. 005-2026

CUMPLIMIENTO SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL	SUBSANÓ.	Allega certificado en los términos solicitados en el informe inicial.
FORMATO DE DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	SUBSANÓ.	Allega documento para persona jurídica.
CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Cumple	Adjunta documento debidamente suscrito.
REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)	Cumple	Adjunta documento vigente y en firme de fecha 08 de abril de 2026. FECHA DE ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE LOS PROPONENTES: 2026/03/18
RESULTADO		SUBSANÓ, CUMPLE.

REQUISITOS HABILITANTE CARÁCTER TÉCNICO															
<p>Para el presente proceso de selección, los proponentes acreditarán EXPERIENCIA a través de la información consignada en el certificado del Registro Único de Proponentes.</p> <p>Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tres (03) contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto o alcance contractual corresponda a la adquisición de vehículos compactadores.• La sumatoria de los contratos aportados debe ser igual o superior a dos veces el presupuesto oficial estimado en SMMLV al presente año.• Los contratos aportados deben estar registrados en el R.U.P. identificados con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel. Cada uno de los contratos deberá estar clasificado en el siguiente código UNSPSC: <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>25101900</td><td>Vehículos especializados o de recreo</td></tr></table> <ul style="list-style-type: none">• Al menos uno de los contratos debe cumplir con los siguientes códigos de UNSPSC <table><tr><th>CÓDIGO</th><th>NOMBRE</th></tr><tr><td>25101900</td><td>Vehículos especializados o de recreo</td></tr><tr><td>25174800</td><td>Componentes y sistemas de vehículos especializados</td></tr><tr><td>78181500</td><td>Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos</td></tr><tr><td>86101700</td><td>Servicios de capacitación vocacional no científica</td></tr></table> <ul style="list-style-type: none">• Los contratos aportados como experiencia deben estar terminados y/o liquidados por parte de la entidad contratante	CÓDIGO	NOMBRE	25101900	Vehículos especializados o de recreo	CÓDIGO	NOMBRE	25101900	Vehículos especializados o de recreo	25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados	78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica	<p>El proponente allega tres contratos cuyo objeto corresponde con el presente objeto contractual:</p> <p>D. Contrato 014 de 2025 suscrito con la Gobernación de Quindío, cumple con el objeto, allega contrato, acta de recibo a satisfacción.</p> <p>E. Contrato 050-2023-CO1.PCCNTR.5658368 de 2023 suscrito con el Municipio de Anolaima, cumple con el objeto. Allega copia de contrato electrónico y certificación del contrato.</p> <p>F. Contrato 05042025-0783 con la Gobernación de Caldas, cumple con el objeto y allega acta de liquidación. La participación en el proponente plural fue del 90%.</p> <p>SUBSANÓ.</p> <p>SUMATORIA: 3.118,04 (Requerido: mínimo 1.012,60 SMLMV presente año dos veces el presupuesto oficial), derivado de:</p> <p>D. Acredita un contrato con la gobernación de Caldas con un monto de 1.760'000.000, salarios a fecha de terminación (2025): 1.236,38.</p> <p>E. Acredita un contrato con Municipio de Anolaima con un monto de 569'250.000, salarios a fecha de terminación (2025): 490,73.</p> <p>F. Acredita un contrato con la gobernación de Caldas con un monto de \$2.200'000.000, salarios por determinar. La participación en el proponente plural fue del 90%, total por acreditar en la sumatoria según porcentaje de participación de 1.980'000.000, salarios a fecha de terminación (2025): 1.390,93.</p>
CÓDIGO	NOMBRE														
25101900	Vehículos especializados o de recreo														
CÓDIGO	NOMBRE														
25101900	Vehículos especializados o de recreo														
25174800	Componentes y sistemas de vehículos especializados														
78181500	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos														
86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica														

Convocatoria Pública No. 005-2026

<p>Ficha técnica: Los proponentes deberán adjuntar ficha técnica.</p>	SUBSANÓ.	<p>Se recibe respuesta sobre la durabilidad de las llantas, Subsana.</p> <p>Asimismo, allega certificado del distribuidor o fabricante de la marca en lo referente a garantía por adecuaciones y aclaración para el compactador, incluyendo de igual forma la aclaración respecto al compactador.</p>						
<p>Garantizar la calidad y originalidad de las partes de los vehículos compactadores (chasis y caja compactadora), por medio de un certificado del proveedor y/o fabricante y/o importador.</p>	Cumple	<p>Allega documento.</p>						
<p>Certificar, garantizando la existencia de establecimientos autorizados en el país, principalmente en el Departamento de Cundinamarca, para comercializar repuestos originales</p>	Cumple	<p>Allega certificado debidamente suscrito en los términos del pliego.</p>						
<p>PERSONAL REQUERIDO PARA LA CAPACITACIÓN: Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado, el cual será:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th><th>PROFESIÓN</th><th>EXPERIENCIA</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Ingeniería Mecánica</td><td>5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional</td></tr> </tbody> </table> <p><u>Documentos para acreditar la idoneidad y experiencia del profesional:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Copia de diploma de grado profesional y/o acta de grado respectiva. - Copia de Tarjeta Profesional con certificado COPNIA. <p>Certificados de experiencia requeridos</p>	CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA	1	Ingeniería Mecánica	5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional	SUBSANÓ.	<p>Atendiendo a lo indicado por el proponente, es cierto que el COPNIA no certifica al profesional solicitado, no obstante ello, se consultó la base de datos del CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍAS ELÉCTRICAS, MECÁNICA Y PROFESIONES AFINES, constatando que el profesional no presenta sanciones y su tarjeta se encuentra vigente.</p>
CANTIDAD	PROFESIÓN	EXPERIENCIA						
1	Ingeniería Mecánica	5 años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional						
<p>Carta de compromiso en la cual se compromete a realizar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Asesoría en todo lo relacionado con la gestión, el manejo y la operación del vehículo compactador a suministrar, según lo que sea requerido por el municipio. - Prestar el servicio post venta con la adquisición del vehículo compactador de residuos sólidos, en caso de resultar adjudicatario. 	SUBSANÓ.	<p>Allega carta de compromiso.</p>						

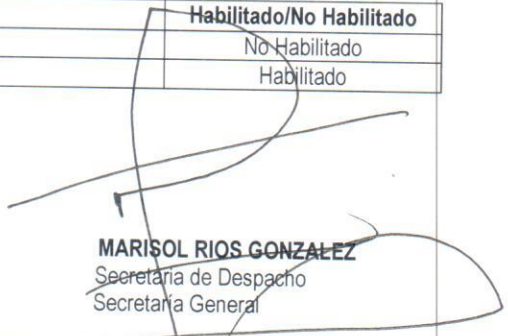
Convocatoria Pública No. 005-2026

- Atender de manera inmediata las reparaciones programadas en los manuales de los vehículos que correspondan a servicios o repuestos cubiertos por la garantía técnica, sin que ocasionen ningún costo adicional.		
REGISTRO PÚBLICO FABRICANTE DE CARROCERIAS (RUNT) El proponente debe estar avalado por un fabricante carrocerero que cuente con la habilitación respectiva ante el registro único nacional de tránsito (RUNT) o estar certificado ante el registro único nacional de tránsito como fabricante carrocerero habilitado al momento del cierre del proceso Lo anterior para el correspondiente fabricante de la Caja Compactadora propuesta. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá estar avalado	SUBSANÓ.	Partiendo del principio de buena fe contractual, se acepta la respuesta brindada por el proponente.
REGISTRO PÚBLICO PROPIEDAD INDUSTRIAL DE LA MARCA (SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO) El proponente debe estar avalado por un fabricante carrocerero de la caja compactadora que cuente con la debida inscripción de la marca a ofertar ante la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia, presentando el correspondiente certificado expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio de Colombia con vigencia de mínimo cinco (5) años al momento del cierre del proceso. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, al menos uno de los integrantes deberá estar avalado	SUBSANÓ.	Allega aval de la SIC para la clase correspondiente con vigencia OK.
RESULTADO	SUBSANÓ, CUMPLE.	

Conforme a lo anterior se consolidan los proponentes habilitados para la participación de la subasta electrónico de la siguiente manera:

Proponente	Habilitado/No Habilitado
FASICAR SAS ANAPOIMA	No Habilitado
MIAGA SAS	Habilitado


JEISSON FERNEY CONTRERAS MUÑOZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Planeación


MARISOL RIOS GONZALEZ
Secretaria de Despacho
Secretaría General

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO / REVISADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Shirley Lorena Calderón Márquez	Yanef Garzón Chaparro	Jeisson Ferney Contreras Muñoz
Cargo	Asesora Jurídica Externa en Contratación	Secretaria de Despacho Secretaria de Contratación	Secretario de Despacho Secretaría de Planeación
Firma			